

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**7698** *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación empresarial denominada "Unión Española de Peritos Judiciales Tasadores", en siglas PTJ (depósito número 4836).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Maximiliano Fernández de Miguel mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 10206-71018.

La Junta General Extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2013 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 31, 34 y disposiciones finales 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de los estatutos de la asociación. El artículo 1 modifica la denominación que pasa de "Unión Española de Detectives", en siglas UNED, a la reseñada en el encabezamiento del anuncio.

La Junta General Extraordinaria celebrada el 10 de enero de 2014 adoptó, por unanimidad, la modificación de los artículos 1, 6 y disposiciones finales 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>

Las Actas de las Juntas están suscritas por D. Maximiliano Fernández de Miguel en calidad de Presidente, D.<sup>a</sup> Rosa Mari Escuredo Guerreiro, en calidad de Vicepresidente-Secretario Tesorero y por D. Manuel Cebada Martínez en calidad de Vicepresidente 2.<sup>o</sup>

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 20 de febrero de 2014.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A140008489-1